



ADENDA No. 3 Modificatoria

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025

"FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN".

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, suscribe la presente adenda modificatoria de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025: "FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN".

Que mediante Resolución No. 176 del 24 de Junio de 2025, se dio apertura a la "CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025: "FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN".

Atendiendo que el plazo otorgado de un (1) día no fue suficiente para verificar, alcarar y resolver las inconsistencias que se presentaron en el proceso de evaluación, es necesario otorgar un plazo adicional que permita resolver dichas inconsistencias antes de continuar con la siguiente fase del proceso.

En cumplimiento de la normatividad vigente y los principios orientadores de la gestión cultural, se ajusta el cronograma para garantizar el adecuado desarrollo de la convocatoria, así:

14. CRONOGRAMA PRIMER CICLO (EVENTOS ENTRE EL 7 DE AGOSTO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Actividad	Fecha inicial	Fecha final
Apertura de la convocatoria	24 de junio 2025	1 de julio 2025
Cierre de la convocatoria	01 de julio 2025	1 de julio 2025
Verificación administrativa	2 de Julio 2025	7 de julio 2025
Informe de verificación administrativa	9 de julio 2025	9 de julio 2025
Subsanación de documentos administrativos	10 de julio 2025	11 de julio 2025
Informe de habilitados	16 de julio 2025	16 de julio 2025
Observaciones de informe de habilitados	17 de julio 2025	17 de julio 2025
Proceso evaluación jurados	18 de julio 2025	23 de julio 2025
Lista de elegibles	28 de julio 2025	28 de julio 2025
Observaciones de lista de elegibles	29 de julio 2025	29 de julio 2025
Resolución de adjudicación	30 de julio 2025	30 de julio 2025
Etapas de otorgamiento y legalización del estímulo primera fase 50%	31 de julio 2025	6 de agosto 2025

Primer ciclo eventos entre:	El 7 de agosto 2025	Hasta el 30 de septiembre 2025
-----------------------------	---------------------	--------------------------------

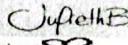
Esta modificación rige a partir de la fecha de publicación del presente documento, y será vinculante tanto para los participantes como para el equipo técnico y evaluador de la convocatoria.

Los demás aspectos de la convocatoria, que no hayan sido modificados, por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Expedida en Bucaramanga, a los veintiseis (26) días del mes de Julio de 2025.



LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
Director General

Proyectó aspectos jurídicos: Julieth Pauling B. - CPS - Abogada Fomento 
Revisó aspectos jurídicos: Sandra Milena Jaimes Gaona - Abogada contratista 
Revisó aspectos técnicos: Margareth Blanco - CPS - Coordinadora Fomento 
Aprobó aspectos técnicos: Dra. Diana Carolina Duarte- Subdirectora Técnica IMCT 
Revisó y aprobó aspectos Jurídicos: Dra. Daniela Duque Gómez - Jefe Oficina Jurídica IMCT 

Calle 30 # 26 - 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co
Nit. 890 204594-9